OFICIO

Buenos Aires, de marzo de 2023.

Al Sr. Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ ABDELNABE PATRICIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO" Expte. 120/2017** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D' Alessandro, Secretaria nº 13, a mi cargo, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de C.A.B.A., a fin de que se sirva **TRABAR EL EMBARGO EJECUTORIO** sobre el inmueble sito en esta ciudad calle FRENCH 2962 64 matrícula 19- 1816/14, siempre y cuando el inmueble se encuentre registrado a nombre de la demandada **ABDELNABE PATRICIA ELIZABETH, DNI 16.453.909,** por las sumas de $ 717.793,41-, con mas la suma de $ 250.000 estimada en concepto de intereses y costas.

El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2023...2. En atención a cuanto surge de la pieza glosada a fs. 29/30, trábese el embargo solicitado, siempre y cuando el inmueble se encuentre registrado a nombre de la demandada, por las sumas indicadas a fs. 10 a cuyo fin líbrense los despachos del caso, dejándose constancia en los mismos de las personas autorizadas para intervenir en su diligenciamiento." Firmado por: Fernando G D' Alessandro. Juez.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Solari Costa y/o Tatiana Ruiz Moreno y/o Javier A. Solari Costa, quedan indistintamente autorizados para diligenciar el presente y firmar las minutas.

Le saludo a Ud. atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO SOLARI COSTA
Date: 2023.03.13 12:09:59 ART